

tero, y Dⁿ Tomas de Paredes de Arden y Dⁿ Jines
Tranador de Ayala para el Pueblo, p^a el Puerto
de Seyba a Dⁿ Jines Ant^o Lardun, para el de
Saxrobo y Sierra a Jines Anas para el de las
radillo Gregorio Vibancos para el de Viban
cos y Mingrano a Dⁿ Alfonso Vibanco p^a
el de Valdeleñero a Jines Mig^o Navaro
p^a el de Oya de los Morinos y Dalucias a
Pedro Moren, para el Puerto a Dⁿ Antonio
Lomedaxia y p^a el de Yspe a Tor^o Sambil
por Comisario de Alojam^{to} y bagaques se
nombró a Dⁿ Jines Tor^o Vibanco

Este Ayuntamiento nombró p^a Comisario repa
radores de las contrib^o de estercilio y pa
se a Dⁿ Jines Tor^o Vibanco y Dⁿ Jines Tor
Tranador de Paredes, y p^a Comisario cobra
dor de dicha contribucion a Dⁿ Jines Vi
bancos

Este Ayuntamiento en vista de la inobediencia
de los mandatos reiterados q^e acerbos en actas
de este el trece de ultimo de noviembre
p^a q^e toda persona q^e halla tenid^o en
carga fondos pertenecientes a la M^o de
ciudad, y a la poblacion, de la que adere
sultan por que en el M^o Excmo y res
ponsabilidad de esta corporacion; aora
dad se haga saber nuebam^{te} a todas
las personas que de ban rendir dho
cuentas desde el año de diez y ocho
q^e dentro del termino improrogable
de trece dias que por ultimo y pen
torio se les concede former sus respe
ctivas cuentas documentadas, y pa
sado dho termino sino lo hubieren
beneficiado se proceda contra el mo
so a su arrento en este Ayuntamiento
el q^e supuxia interin no realien